

«Comercial Mateo Sota», calle Alta de San Pedro, número 45, Barcelona (27 de febrero de 1980).

«Comercial Textil Avelanada, S. A.», calle Juan S. Elcano, número 11, Mataró —Barcelona— (21 de septiembre de 1979).

«Compañía Textil J. M., S. A.», carretera de Prats, kilómetro 3,600, Sabadell —Barcelona— (4 de septiembre de 1979).

«Confecciones Fernando, S. A.», calle Alta San Pedro, número 48, Barcelona (18 de marzo de 1980).

«Consejo de Incautación de Hilaturas y Tejidos Andaluces, Sociedad Anónima», calle Héroes de Toledo, sin número, Sevilla (5 de mayo de 1980).

«Cotton, S. A.», paseo de Gracia, 12, Barcelona (24 de abril de 1980).

«Creaciones Marabu, S. A.», calle Creus, número 12, Mataró —Barcelona— (5 de mayo de 1980).

«Crevi, S. A.», avenida Gran Vía, número 608, 2.º A, Barcelona (4 de febrero de 1980).

«Dania, S. A.», Nuestra Señora de los Angeles, 62-68, Mataró —Barcelona— (18 de diciembre de 1979).

«Dolz, S. A.», calle Jesús, 40, Valencia (7 de junio de 1979).

«Emilda, S. A.», calle República Dominicana, números 44-50, Mataró —Barcelona— (12 de mayo de 1980).

«Encajes Mecánicos, S. A.», calle Bruch, número 51, Sabadell —Barcelona— (18 de marzo de 1980).

«Estampados Estil, S. A.», calle Industria, número 225, Badalona —Barcelona— (12 de mayo de 1980).

«Europeanova, Sociedad Anónima», calle San Cucufate, número 28, Mataró —Barcelona— (15 de noviembre de 1979).

«Ferrer Poudevida, José Antonio», calle Juncá, número 35, Barcelona (24 de abril de 1980).

«Hijo de M. Palomas y Cia., S. A.», calle Maestro Lladó, sin número, Els Hostales de Pierola, Barcelona (7 de mayo de 1979).

«Ignacio Font, S. A.», calle Tuset, números 5-11, Barcelona (14 de octubre de 1979).

«Interpunto, S. A.», Torrente Lladoners, número 111, Canet de Mar —Barcelona— (24 de octubre de 1979).

«Jidos, S. A.», Vía Layetana, número 158, Barcelona (4 de julio de 1979).

«José Valeri Homs, S. A.», Miguel de Cervantes, número 2, Olot —Gerona— (4 de febrero de 1980).

«Juan Debant, S. A.», calle Riera, número 8, Rubí —Barcelona— (4 de septiembre de 1979).

«Juanico Hermanos, S. A.», avenida José Antonio, 645, Barcelona (18 de marzo de 1980).

«Lead, S. A.», calle Colombia, número 33, Mataró —Barcelona— (22 de mayo de 1979).

«Lomtex, S. A.», calle San Elías, números 11-19, Barcelona (15 de octubre de 1979).

«Manufacturas Alemany, S. A.», calle Arquitecto Cabañas, sin número, Mataró —Barcelona— (18 de diciembre de 1979).

«Manufacturas Iborra, S. A.», calle Caspe, número 56, Barcelona (4 de febrero de 1980).

«Marmi Exclusivas Textiles», calle Marina, número 284, Barcelona (12 de mayo de 1980).

«Miguel Pérez e Hijo, S. L.», carretera de Alcudia, número 6, Cocentaina —Alicante— (5 de mayo de 1980).

«Molina González, Asensio», calle Granada, número 2, Pineda de Mar —Barcelona— (4 de febrero de 1980).

«Monteys, S. A.», calle Trafalgar, número 6, Barcelona (15 de noviembre de 1979).

«Organización Vergés, S. A.», calle Hospital, números 28-30, Mataró —Barcelona— (28 de marzo de 1980).

«Pergin, S. A.», calle Carretera, sin número, Cherta —Tarragona— (4 de septiembre de 1979).

«Pozo Pujol, Angel Luis», Puig Pelós, Cunit —Tarragona— (7 de mayo de 1979).

«Puigero Sargatal, José», calle Vieja, 21, San Bartolomé del Grau —Barcelona— (4 de septiembre de 1979).

«Ramón Blasco, S. A.», calle Las Heras, 3, Alcoer de Planes —Alicante— (5 de mayo de 1980).

«Ramón Pastor Blanes-Hilaturas Pastor», plaza Pintor Gisbert, número 8, Alcoy —Alicante— (22 de mayo de 1979).

«Risfil, S. A.», calle Diputación, 305, Barcelona (18 de diciembre de 1979).

«Sporty, S. A.», Onésimo Redondo, número 87, Sabadell —Barcelona— (15 de noviembre de 1979).

«Texno, S. A.», calle Diputación, números 68-70, Barcelona (14 de febrero de 1980).

«Textil, AGB, S. A.», calle Caspe, número 78, Barcelona (23 de noviembre de 1979).

«Textil Aronda, S. A.», Moratín, número 12, Mataró —Barcelona— (7 de junio de 1979).

«Textil Artesana, S. A.», carretera de Sabadell a Granollers, kilómetro 12,5, Lliçá de Vall —Barcelona— (4 de septiembre de 1979).

«Textil Gimeno, S. A.», calle Gerona, número 6, Barcelona (4 de febrero de 1980).

«Textil Planas Oliveras», calle Subida Roja, número 11, Manresa —Barcelona— (5 de mayo de 1980).

«Trovel, S. S. A.», calle San Olegario, número 16, Sabadell —Barcelona— (18 de diciembre de 1979).

«Vila Export, S. A.», calle Trafalgar, número 8, Barcelona (24 de octubre de 1979).

Vilanova Grau, Juan «Acabados Artés», paseo Diagonal, número 3, Artés —Barcelona— (31 de diciembre de 1979).

«Wear & Gear, S. A.», calle Trilla, número 10, Barcelona (16 de julio de 1979).

Tendrán derecho a la reposición las exportaciones realizadas a partir de las fechas que figuran para cada Entidad, a continuación de sus nombres y direcciones.

Segundo.—Se otorga esta concesión por un período de dos años, contado a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo el interesado, en su caso, solicitar la prórroga con un mes de antelación a su caducidad.

Tercero.—En lo que no está dispuesto en el mencionado Decreto 1310/1363, de 1 de junio, y disposiciones complementarias, se aplicarán las normas generales sobre el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo contenidas en el Decreto 1492/1975, de 20 de junio de 1975.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1980.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Agustín Hidalgo de Quintana.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

18773

ORDEN de 24 de julio de 1980 sobre concesión de título-licencia de agencia de viajes grupo «A», a «Viajes Anábasis, S. A.», con el número 639 de orden.

Excmo. e Ilmo. Sres.: Visto el expediente instruido con fecha 4 de enero de 1980, a instancia de don José Luis Pastor Rodríguez Ponga, en nombre y representación de «Viajes Anábasis, Sociedad Anónima», en solicitud de la concesión del oportuno título-licencia de agencia de viajes del grupo «A»; y

Resultando, que a la solicitud de dicha Empresa se acompañó la documentación que previene el artículo 9 y concordantes del Reglamento aprobado por Orden ministerial de 9 de agosto de 1974, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las agencias de viajes, y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del título-licencia;

Resultando que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Promoción del Turismo, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 10, 12 y 15 del expresado Reglamento;

Considerando que en la Empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 1524/1973, de 7 de junio, y Orden de 9 de agosto de 1974, para la obtención del título-licencia de agencia de viajes del grupo «A».

Este Ministerio, en uso de la competencia que le confiere el artículo 7.º del Estatuto ordenador de las Empresas y Actividades Turísticas, aprobado por Decreto 231/1965, de 14 de enero, y el artículo 1.º del Real Decreto 2677/1977, de 6 de octubre, ha tenido a bien resolver:

Artículo único.—Se concede el título-licencia de agencia de viajes del grupo «A» a «Viajes Anábasis, S. A.», con el número 639 de orden y casa central en Gijón, calle Instituto Gijón, número 33, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción a los preceptos del Decreto 1524/1973, de 7 de junio, Reglamento de 9 de agosto y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de julio de 1980.

GAMIR CASARES

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Turismo e Ilmo. Sr. Director general de Promoción del Turismo.

18774

RESOLUCION de 2 de julio de 1980, de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, por la que se prorroga la autorización-particular otorgada a la Empresa «General Eléctrica Española, S. A.», para la fabricación mixta de dos turbinas de vapor auxiliares con destino al grupo IV de la Central térmica de Lada (P. A. 84.05-B).

El Decreto 964/1974, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), aprobó la resolución-tipo para la construcción, en régimen de fabricación mixta, de turbinas de vapor auxiliares para centrales térmicas. Esta resolución ha sido modificada por Decreto 112/1975, de 16 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero), y prorrogada y modificada por Real Decreto 1411/1977, de 13 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 22 de junio).

Por Resolución de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación de 26 de abril de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto), se concedieron a la Empresa «General Eléctrica Española, S. A.», los beneficios del régimen de fabricación mixta establecidos en el Decreto primeramente citado.

Debido a retrasos en el suministro de varios elementos de importación, no podrán terminarse las turbinas objeto de la fabricación mixta en el plazo previsto, por lo que resulta acon-

sejable ampliar el plazo de vigencia en la citada autorización-particular.

En consecuencia, y de acuerdo con el informe de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales de 7 de mayo de 1980, esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha dispuesto:

«Se prorroga por un año, con efectos a partir de la fecha de su caducidad, la autorización-particular de 26 de abril de 1977 otorgada a la Empresa "General Eléctrica Española, Sociedad Anónima", para la construcción, en régimen de fabricación mixta, de dos turbinas de vapor auxiliares, de 10.060 CV., con destino al grupo IV de la Central térmica de Lada.»

Madrid, 2 de julio de 1980.—El Director general, José Ramón Bustelo y García del Real.

18775 RESOLUCION de 3 de julio de 1980, de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, por la que se prorroga la autorización-particular otorgada a la Empresa «General Eléctrica Española, S. A.», para la fabricación mixta de dos turbinas de vapor auxiliares, con destino a la Central nuclear de Cofrentes (P. A. 84.05-B).

El Decreto 964/1974, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), aprobó la resolución-tipo para la construcción, en régimen de fabricación mixta, de turbinas de vapor auxiliares para centrales térmicas. Esta resolución ha sido modificada por Decreto 112/1975, de 16 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero), y prorrogada y modificada por Real Decreto 1411/1977, de 13 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 22 de junio).

Por Resolución de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación de 19 de noviembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero de 1978), se concedieron a la Empresa «General Eléctrica Española, S. A.», los beneficios de fabricación mixta establecidos en el Decreto primeramente citado.

Debido a retrasos en el suministro de varios elementos de importación, no podrán terminarse las turbinas objeto de la fabricación mixta en el plazo previsto, por lo que resulta aconsejable ampliar el plazo de vigencia de la citada autorización-particular.

En consecuencia, y de acuerdo con el informe de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales de 6 de mayo de 1980, esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha dispuesto:

«Se prorroga por dos años, con efectos a partir de la fecha de su caducidad, la autorización-particular de 19 de noviembre de 1976 otorgada a la Empresa "General Eléctrica Española, Sociedad Anónima", para la construcción, en régimen de fabricación mixta, de dos turbinas de vapor auxiliares, de 14.194 CV., con destino a la Central nuclear de Cofrentes.»

Madrid, 3 de julio de 1980.—El Director general, José Ramón Bustelo y García del Real.

18776 RESOLUCION de 4 de julio de 1980, de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, por la que se prorroga la autorización-particular otorgada a la Empresa «General Eléctrica Española, S. A.» para la fabricación mixta de dos generadores eléctricos de 978,1 MW, con destino a la Central nuclear de Valdecaballeros, grupos I y II (P. A. 85.01-A-5-B).

El Decreto 1430/1973, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio), aprobó la resolución-tipo para la construcción, en régimen de fabricación mixta, de generadores eléctricos de potencias comprendidas entre 700 y 1.250 MW para ser movidos por turbinas de vapor y con destino a centrales nucleares. Esta Resolución ha sido modificada por Decreto número 112/1975, de 16 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero), y prorrogada por Real Decreto 174/1978, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 17 de febrero).

Por Resolución de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación de 12 de febrero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de abril), se concedieron a la Empresa «General Eléctrica Española, S. A.», los beneficios del régimen de fabricación mixta establecidos en el Decreto primeramente citado.

Debido a retrasos en el suministro de varios elementos de importación, no podrán terminarse los generadores objeto de la fabricación mixta en el plazo previsto, por lo que resulta aconsejable ampliar el plazo de vigencia de la citada autorización-particular.

En consecuencia, y de acuerdo con el informe de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales de 6 de mayo de 1980, esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha dispuesto:

«Se prorroga por dos años, con efectos a partir de la fecha de su caducidad, la autorización-particular de 12 de febrero de

1976 otorgada a la Empresa "General Eléctrica Española, Sociedad Anónima", para la construcción, en régimen de fabricación mixta, de dos generadores eléctricos de 1.086,8 MVA, factor de potencia 0,90 a 1.500 revoluciones por minuto, equivalente a 978,1 MW, con destino a la Central nuclear de Valdecaballeros, grupos I y II.»

Madrid, 4 de julio de 1980.—El Director general, José Ramón Bustelo y García del Real.

18777 RESOLUCION de 8 de julio de 1980, de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, por la que se prorroga la autorización particular otorgada a la Empresa «La Maquinista Terrestre y Marítima, S. A.», para la fabricación mixta de una turbina de vapor de 312,8 MW, con destino a la central térmica de Puente Nuevo (partida arancelaria 84.05-B).

El Decreto 1938/1969, de 16 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 15 de septiembre), aprobó la resolución-tipo para la construcción, en régimen de fabricación mixta, de turbinas de vapor para centrales térmicas de 300 a 350 MW y de 500 MW. Esta resolución ha sido prorrogada por Decretos 3279/1971, de 23 de diciembre y 960/1974, de 14 de marzo, modificada por Decreto 112/1975, de 16 de enero y prorrogada y modificada por Real Decreto 258/1978, de 27 de enero.

Por Resolución de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación de 17 de mayo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), se concedieron a la Empresa «La Maquinista Terrestre y Marítima, S. A.», los beneficios del régimen de fabricación mixta establecidos en el Decreto primeramente citado.

Debido a retrasos en el suministro de varios elementos de importación, no podrá terminarse la turbina objeto de la fabricación mixta en el plazo previsto, por lo que resulta aconsejable ampliar el plazo de vigencia de la citada autorización-particular.

En consecuencia, y de acuerdo con el informe de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales de 10 de junio de 1980, esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha dispuesto:

«Se prorroga por un año, con efectos a partir de la fecha de su caducidad, la autorización-particular de 17 de mayo de 1977, otorgada a «La Maquinista Terrestre y Marítima, Sociedad Anónima», para la construcción, en régimen de fabricación mixta, de una turbina de vapor de 312,8 MW, con destino a la central térmica de Puente Nuevo.»

Madrid, 8 de julio de 1980.—El Director general de Política Arancelaria e Importación, José Ramón Bustelo y García del Real.

MINISTERIO DE ECONOMIA

18778 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 29 de agosto de 1980

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	72,700	72,900
1 dólar canadiense	62,863	63,109
1 franco francés	17,440	17,509
1 libra esterlina	173,782	174,551
1 libra irlandesa	152,161	152,871
1 franco suizo	43,970	44,224
100 francos belgas	252,167	253,741
1 marco alemán	40,492	40,717
100 liras italianas	8,510	8,543
1 florin holandés	37,180	37,378
1 corona sueca	17,411	17,500
1 corona danesa	13,087	13,146
1 corona noruega	15,002	15,074
1 marco finlandés	19,829	19,938
100 chelines austriacos	571,900	578,193
100 escudos portugueses	146,042	147,035
100 yens japoneses	33,156	33,324